

Reglamenta CEE difusión de Consultas Populares

Con el objetivo de reglamentar el proceso de difusión de las Consultas Populares que se celebren en el proceso electoral 2017-2018, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó normas al respecto, en Sesión Extraordinaria, este 22 de marzo.

Estas reglas, que entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, se relacionan con integración de grupos de representación, promoción de las características de las consultas populares, y organización de debates o paneles de exposición de motivos.

La difusión de las Consultas será coordinada por la CEE, e informará a la ciudadanía aspectos generales, y argumentos a favor o en contra de cada una, que emitan los grupos de representación.

Así, habrá grupos de ciudadanas y ciudadanos con posturas positivas y otros con negativas, del tema a consultar.

Cada equipo deberá conformarse por al menos tres integrantes propietarias o propietarios, y con un máximo de cinco integrantes, entre los cuales estará la o el representante de la persona que solicitó la consulta.

Quienes se interesen en participar en estos grupos representativos, podrán hacerlo del 2 al 13 de abril del 2018, presentando ante el organismo electoral, copia de la credencial para votar vigente de Nuevo León, formato de aviso de intención y carta bajo protesta de decir verdad; los 2 últimos documentos estarán disponibles a partir del próximo 2 de abril en la página web de la CEE.

Otros requisitos son, ser votante del estado, no ser ni haber sido miembro de dirigencias municipales, estatales o nacionales, de agrupaciones políticas nacionales o asociaciones políticas estatales, o de partido político alguno en los últimos tres años anteriores a la aprobación de la convocatoria.; y no ser ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular federal o local, en los últimos tres años anteriores a la aprobación de la convocatoria.

La Comisión designará a través de un sorteo, entre quienes cumplieron con los requisitos, a los titulares y suplentes que formarán los grupos de representación, a más tardar el 27 de abril de 2018. La integración de éstos será aprobada por el Consejo General del órgano.

Respecto a la organización de debates, el contexto de los mismos girará en torno a las posturas posibles y contrarias entre sí, de cada consulta; mientras que los paneles de exposición de motivos se organizarán en caso de que sólo haya un grupo de representación.

Aprueban emitir Convocatoria de Consulta

En la misma Sesión, la CEE aprobó la emisión de la Convocatoria de la Consulta Popular en su modalidad de plebiscito, que promovió el ciudadano Samuel Alejandro García Sepúlveda, en Monterrey y San Pedro, para incorporar un corredor en el Río Santa Catarina; con la *Pregunta: “¿Te gustaría que los Ayuntamientos de Monterrey y San Pedro Garza García gestionen con las autoridades correspondientes el desarrollo de un proyecto de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto en las orillas del Río Santa Catarina (que puede incluir el uso recreativo y deportivo), en el tramo que corresponde al territorio de dichos municipios?”*.

Asimismo, ordenó girar oficio a los Ayuntamientos de Monterrey y San Pedro Garza García, para la publicación de dicha Convocatoria, en sus respectivas Gacetas Municipales.

Autorizan proyecto de publicación de datos del SIPRE

En otro punto, el Consejo General del organismo avaló que la fecha y hora de inicio de la publicación de imágenes, datos y bases de datos del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE), sea a las 20:00 horas del 1 de julio de 2018; y que la última actualización de esta información se dé a las 20:00 horas del 2 de julio de 2018.

Asimismo, que el SIPRE se actualice 6 veces por hora, es decir, cada 10 minutos.

Este proyecto de acuerdo con los datos estipulados, se remitirá al Instituto Nacional Electoral.

Cambia ubicación del CATD de General Bravo

La Comisión aprobó también el cambio de domicilio de la Comisión Municipal Electoral de General Bravo, debido a la cancelación del contrato de arrendamiento del lugar donde se ubicaba; y ordenó instalar el Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) del SIPRE, en las recientes instalaciones de esta Comisión, ubicadas en la Calle Bernardo Reyes 311, Zona Centro.

Confirman Acuerdo CEE/CG/034/2018

Al resolver un Recurso de Revisión, el órgano electoral confirmó el Acuerdo CEE/CG/034/2018, del pasado 26 de febrero, que resolvió diversas peticiones de Consulta Popular, al considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y no violenta ninguna disposición legal, como lo argumentó el ciudadano Pedro Paulo Cuéllar Martínez.

En dicho documento, se rechazó la petición de consulta hecha por el actor, a favor de las denominadas fotomultas, en Guadalupe; porque no cumplió con el requisito porcentual de ser solicitada por el equivalente al 2 por ciento de las y los inscritos en la Lista Nominal de electores del municipio correspondiente; al lograr el 1.01 por ciento de apoyos.